

6
9-210-6 ^{Cougru}
123
Prescos por planta

5 plantas

E

1892.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado 4.º

CLASE Construcciones.

Marañón
Expediente promovido por D. Tomás Galan, solicitando licencia para construir una casa de nueva planta en el solar sito en la Calle de la Lealtad, n.º 15.

Nueva instancia suscita por D. José Marañón, solicitando permiso para alquilar la finca.



031

REPARTO DE...

1840

regresos 1901

Bo Obra f.º 123.
92.



Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitu-
cional de ésta N. B. Villa y Corte.



Don Tomás Galan, domiciliado en ésta
Corte, calle de Alcalá número 77 á V. E.

Suplica-se practique la operacion de la tira de cuerdas
en el solar número quince de la calle de la Libertad y una vez aprobada la adjunta memoria y
plano de la fachada, se le espida licencia para
construir sobre él una casa de nueva planta.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de Febrero de 1892.

Tomás Galan

Ced.º 596- 17.ª clase
27 Nov 1891

Ma

✓
Madrid 19 de Febrero de 1892.

Provisio al pago de los derechos establecidos
para el Excmo. Sr. Teniente Alcalde del Distrito
del Congreso, para que disponga que por el Arquitecto
municipal de la Seccion se efectue el acto de tira de
cuerdas y señalamiento de rasantes.

Reg. n.º -
2906.



22 Febrero 1892.

Tengo en disponer tenga efecto la
tira de cuerdas solicitada, el dia 27 del
actual y hora de la tarde de su mañana,
debiendose comunicar por Secretaria,
este acuerdo al Sr. D. Tomas Galan
para que a dicho acto concorra su
Arquitecto, y al del Municipio, se le
avisara previamente con igual objeto.



El Teniente Alcalde.

[Signature]

Excmo. Señor.

Cumpliendo con lo que se ordena en el anterior
decreto del Sr. Teniente Alcalde del Distrito del Congreso,
Ayuntamiento de Madrid
procedi en el dia y hora señalados a demarcar la

Talon núm. 000,647

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
SECCION DE ARBITRIOS.



Recibo núm. 3853

AÑO ECONÓMICO DE 1891 A 1892

IMPUESTOS.

Conceptos.	Pesetas.
<i>Coira de curtidor</i>	<i>100</i>
Total.....	<i>100</i>

El Recaudador de fondos municipales, hará efectiva de D. Comas

la cantidad de 100 pesetas

por derechos de licencia, que debe satisfacer por los conceptos que al
márgen se detallan; correspondientes á la casa núm. 15 de la
calle de la Realidad propio de D. Meliton Herrero
Madrid 19 de Febrero de 1892

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

Recibí la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

en pesetas. 100

Teodoro de Robles
Comas
Ayuntamiento de Madrid

000000

Ayuntamiento de Madrid

alineacion correspondiente al solar n.º 15 de la Calle de la Lealtad, (antes V. de la manzana D. de los terrenos del Buen Retiro), resultando que de conformidad á la aprobada para dicha via, se establecerá en prolongacion de los rúca-los de cantería de las casas n.ºs 11 y 13 ó sea á 20 metros de distancia tomado, normalmente del eje de la citada calle, sin que en la longitud de 17,75, que mide la fachada, exista apropiacion ni expropiacion alguna, por cuyo motivo no he creido necesario acompañar el plano de costumbre.

La rasante será la misma que observan las casas contiguas n.ºs 11 y 13, debiendo quedar la primera hilada de cantería unos treinta centímetros por bajo de dicha rasante y elevado, sobre la misma de diez á quince centímetros los batientes de las puertas.

Examinado, el plano de fachada y memoria descriptiva que para la construccion se acompañan, suscritos por el Arquitecto D. José Marañón, no encuentro inconveniente en que V. E. se sirva aprobarlos, siempre que las obras se ajusten á los referidos documentos, y sean dirigidas por facultativo legalmente autorizado, el que adoptará en el curso de los trabajos las medidas de seguridad necesarias para evitar desgracias á los operarios y molestias al tránsito público.

Se observará cuanto prescriben todos y cada uno de los artículos de las R.º O.º de 10 de junio de 1854 y 20 de Abril de 1867, Ordenanzas Municipales, y demás disposiciones vigentes, sin que sobre la altura total de veinte metros, dentro de los que deberá hacerse el estribado, y medido á los siete del punto de más baja rasante, se consientan ni exterior ni interiormente, otras construcciones que las precisas para cubrir el edificio. Ayuntamiento de Madrid

El portal deberá ser de toda la altura del piso bajo sin montante fingido donde vaya piso alguno ó doblado.

Las bajadas de aguas pluviales se acometerán directamente á la alcantarilla general por medio de las atarjeas que al objeto se construyan.

Los miradores no tendrán mayor salida de sesenta y cinco centímetros en el piso primero, á contar de los traveses de fachada, disminuyéndose dicha salida de siete en siete centímetros en cada uno de los superiores.

Por último habrá de cumplimentarse también lo dispuesto por R.O. de 9 de Septiembre de 1888 y bando de la Alcaldía Presidencia de 30 de Enero de 1889 respecto á desagües y saneamiento de las fincas.

La valla indispensable para la obra se formará con tablas fuertes y solapadas de dos metros de altura, colocándose paralelamente y á otros dos de distancia de la línea de fachada, por lo que midiendo esta $17,75^m$ ocupará de la vía pública una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta decímetros.

Para el pago de los derechos establecidos deberá tenerse en cuenta que la calle es de primer orden, que la nueva edificación ha de constar de planta baja elevada de la rasante, primera, principal, segunda y tercera y que la superficie de cada una de ellas es de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros.

Madrid 2 de Marzo de 1892.

El Arq.^{to} munl. de la 4.^a Sección.

José Urioste y Sobado
Ayuntamiento de Madrid





INUTILIZADO

Ayuntamiento de Madrid.

Secretaría

Negociado A.º

En vista del informe emitido por el Sr. Arquitecto municipal de la Sección, este Negociado no encuentra inconveniente en que la Comisión acuerde conceder la licencia que se solicita.

Madrid 7 de Marzo de 1892.

Mateu Cabre

4 de Marzo.

Conforme: dese cuenta al Excmo. Sr. Alcalde. P.º

J. Gargallo

Marzo 7

Dese cuenta en Comisión A.º

A. Bosch

Madrid 7 de Marzo 1892

En Comisión 4^a

Se acordó: Expedirse la licencia solicitada

Juan Nicón
Nación



El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento
de Madrid.

Habiéndose solicitado por D. Tomás
Salas, en representación de D. Melitón Meneses,
licencia para construir una casa de nueva planta,
en el solar, n.º 18 de la Calle de la Sealtad, (antes
V. de la manzana D. de los terrenos del Buen Retiro),
acompañando al efecto el plano y memoria corres-
pondientes suscritos por el Arquitecto, D. José María
de untrupé el oportuno expediente a virtud del cual
la Comisión 4.ª competentemente autorizada se sirvió
concederla por sus acuerdos de 7 del actual, siempre
que la nueva línea de fachada se establezca en prolon-

gacion de los rícalos de cantina de las casas números 11 y 13 o sea a 20 metros de distancia tomados normalmente del eje de la citada Calle.

La rasante será la misma que observan las referidas casas contiguas números 11 y 13. La ¹ª hilada de cantinas quedará a 30 centímetros por bajo de dicha rasante y elevados sobre la misma de 0'10 a 0'11 centímetros los batientes de las puertas.

La construcción de la finca se ajustará a los documentos referidos y será dirigida por facultativo legalmente autorizado, el que adoptara en el curso de las obras las medidas de seguridad necesarias para evitar desgracias a los operarios y molestias al tránsito público, observándose en sus ejecuciones todos y cada uno de los artículos de las Reales ordenes de 10 de Junio de 1854 y de 20 de Mayo de 1867 ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes, ^{así como de las reglas impuestas al ~~modo~~ de este licenciamiento} sin que sobre la altura total de veinte metros, dentro de los que se deberá hacer el estibado, y medidos a los siete del punto de mas bajas rasante, se consentan ni exterior ni interiormente otras construcciones que las propias para cubrir el edificio.

El portal deberá ser de toda la altura del piso bajo sin montantes fingido donde haya piso alguno o doblado.

Las bajadas de aguas pluviales se acomodarán directamente a la alcantarilla general por medio de las atargas que al objeto se construyan.

miradores no tendrán mayor salida de sesenta y cinco centímetros en el piso primero, a contar de los balcones de fachadas, disminuyéndose dicha salida de siete en siete centímetros en cada uno de los superiores.

Al frente de la fachada y a dos metros de distancia se colocará una valla de tablas de otros dos de altura, ocupando de la vía pública una superficie de treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta decímetros.

Y por último, el propietario quedará obligado a colocar por su cuenta en toda la longitud de la línea de fachada una acera de buena obra granítica de 0^m 24 de anchura por 0^m 11 de espesor de tablas de otros arcos y merclas comunes.

Madrid 23 de Mayo de 1892.

Recibí la licencia
D. O. J.º Ferris Alegret

Recibo núm. 4408

AÑO ECONÓMICO DE 1891 Á 1892

Talon núm. 000878

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.
SECCIÓN DE ARBITRIOS.



IMPUESTOS.

Conceptos.	Pesetas.
por sus fin. cuerdas	24
por sujeción	522 1/2
por calle	12
Total.....	559 1/2

El Recaudador de fondos municipales, hará efectiva de D. Fernán
Talan por D. Melita Herrera
 la cantidad de quinientas cincuenta y nueve pe-
setas cuarenta y dos cent.
 por derechos de licencia, que debe satisfacer por los conceptos que al
 márgen se detallan; correspondientes á la casa núm. 15 de la
 calle de La Beata
 Madrid 26 de Marzo de 1892

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

Recibi la expresada cantidad.

EL RECAUDADOR,

[Signature]

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

[Signature: Teodoro de Rojas]

en pesetas. 559 1/2

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid



Memoria que acompaña al plano y solicitud para que sea expedida la correspondiente licencia para construir de nueva planta una casa sobre el solar n.º 15 de la calle de la Lealtad propio del Sr. Don Meliton Ferreras.

Excmo Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. villa y Corte.

Al someter á la aprobación de V. E. el adjunto plano de fachada para la casa que de nueva planta trata de construirse en esta Corte en la calle de la Lealtad número quince, se hace preciso detallar ligeramente la finca y la construcción que se piensa seguir.

El solar sobre el que ha de elevarse la casa tiene la forma cuadrilátera y su superficie plana horizontal es la de cuatrocientos setenta y cinco metros cuadrados y ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

La altura total de la finca será la de veinte metros, medidos según disponen las Ordenanzas Municipales, que constará de planta baja peraltada la rasante,

Forma del solar
y superficie
75,84 met.² cuad.^{os}

Distribución
altura y plantas.

primera, principal, segunda y tercera con un solo cuarto o habitación alquilable en cada una: además se dispondrían sótanos en toda la extensión del solar y boardillas traseras aprovechando los peraltés de las armaduras, para establecer en ambas plantas locales para el servicio de los inquilinos.

Sistema de construcción.

Cimientos y muros de sótanos.

Los cimientos corridos se construirán con fábrica de ladrillo santo escafilado y mortero semi hidráulico de cal y arena. Todos los muros de sótano serán de fábrica de ladrillo recucho con mortero ordinario.

Fachada.

La fachada se comprenderá de un zócalo de piedra granítica en toda la altura de planta de sótanos y el resto de fábrica de ladrillo ordinario refrentado de fino prensado en las partes no cubiertas con corridos y adornos de yeso, terminando con un alero de madera de Cuenca de dobles canchillos pintado al óleo. Las jambas y dintel de la puerta de entrada y las repisas de todos los huecos serán de piedra blanca.

Muros de carga.

Las traviesas, fachadas de patios, es decir, todos los muros de carga serán entramados de madera de Cuenca de buenos marcos, tabicados de todo su espesor con ladrillo.

Pisos y armaduras.

Los pisos estarán formados por viguetas de hierro de doble T. enroquetadas y forjadas á cielo



Fachada.



Escala de 0,01 por me.^{tro}

El Arquitecto.

José M. Arango
arg.

Ayuntamiento de Madrid

raso con botes de barro y yeso de criba: los atirantados de las armaduras serán de maderos de Cuenca forjados también á cielo raso con cascote y las armaduras se compondrán de pares de tablón del Norte que sostendrán bovedillas de rasilla sobre las que se colocará teja ordinaria sentada á torta y lomo.

Ornamentación.

Nada diremos sobre la ornamentación de la fachada, siendo suficiente para dar una idea de la misma, el adjunto plano.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 9 de Febrero de 1892.

El Arquitecto.

José Marañón
arq.

Handwritten notes on a small yellow sticky note.

ROMANA

Congreso



AL S.º ARQUITECTO MUNICIPAL
col. 2.º grupo

[Handwritten signature]

Habiéndose enra-
sado la altura de
planta baja de la
casa en construcción
Calle de la Beattad
n.º 19, tengo el honor
de ponerlo en cono-
cimiento de S.º S. pa-
ra que se sirva dis-
poner se efectue
el oportuno recono-
cimiento facultativo.
Dios que a S.º S. m.º a S.
Madrid 29 Setiembre. 1892

[Handwritten signature]

S.º Secretario de la Junta Consultiva
de Obras del Excmo. Ayuntamiento.

Reconocida la altura de
planta baja de la casa en construc-
cion a que se refiere el precedente par-
te y hallándola conforme con la
que prescribe la R. O. de 10 de Junio
de 1814 he autorizado la prosecucion
de las obras, dejando al encargado de
las mismas el oportuno volante
donde asi se expresa.

Madrid 1.º de Octubre de 1892.

Jose' Vicente y Velasco

Conforme
Gandoy Coluberto



Handwritten text on the left edge of the page, including characters like 'cc', 't', 'i', 'n', 'h', and a circled '5'.



[Handwritten text, partially visible on the right edge of the page]



AL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL
del 2º grupo

Colombini

Estando colocado el alero de la casa en construccion sita en la Calle de la Bealtad n.º 15, lo pongo en conocimiento de S.º para que se sirva disponer se efectue el oportuno reconocimiento facultativo.

Dios que. a' S.º m.º a' t.
Madrid 6 Octubre. 1892.

Tomás Galan

Sr. Secretario de la Junta Consultiva de obras del Com. Ayuntamiento.

Ayuntamiento de Madrid

Reconocida la altura total de la casa en construcción á que se refiere el precedente parte y hallándola conforme con la que prescribe la R. O. de 10 de Junio de 1854, he autorizado la prosecucion de las obras, dejando al encargado de las mismas el oportuno volante donde así se expresa.

Madrid 10 de Octubre de 1892.

José Muñiz y Velasco

Conforme
Clemente Colmenero





Excmo Señor Alcalde Presidente del Excmo
Ayuntamiento Constitucional de esta M. H. Villa
y Corte.

El que suscribe domiciliado en esta
Corte calle de Santa Clara número 2, á V. E.
Suplica se le expida licencia para alquilar la
casa de nueva planta calle de la Lealtad nú-
mero 15, cuyas obras segun la adjunta certifica-
cion están terminadas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 24 de Mayo de 1893.

José Maramba
arg. 0

Y tiene presentada la cédula
//

J. Ma

2

día 27 de Mayo de 1893.

Pase al Sr. Arquitecto Jefe.

[Handwritten signature]



AL SR. ARQUITECTO MUNICIPAL
del 2º grupo

[Handwritten signature]

Entrado de lo que se solicita en la anterior instancia, vista la certificación que a la misma se acompaña y hecho el oportuno reconocimiento no encontrando inconveniente en que se conceda el necesario permiso para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa Calle de la Lealtad número 15.

Para el pago de derechos se considerará la finca como un calle de 1.º orden en la 2.ª zona, y se tendrá en cuenta que en la fachada existen 5 huecos por planta, o sean 25 en el conjunto de la misma.

Madrid 31 Mayo 1893.

[Handwritten signature]



Ayuntamiento de Madrid



AYU
SECCIO
SOLICITUD
IMPUESTOS
Es nu
firma d
Son pes

Talón núm. 2486

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

SECCIÓN DE CONTRIBUCIONES,
RENTAS É IMPUESTOS.



Recibo número 8461

Año económico de 1892 á 1893

IMPUESTOS.

Conceptos.	Pesetas.
<i>Alquilar casa</i>	<i>21 25</i>
Total.....	<i>21 25</i>

El Recaudador de fondos municipales, hará efectiva de D. *José*
Marañón
la cantidad de *veintiuno pesetas*
veinticinco centimos
por derechos de licencia, que debe satisfacer por los conceptos que al
márgen se detallan; correspondientes á la casa núm. *11* de la
calle de *la libertad*
Madrid *9* de *Junio* de 1893

Es nulo este recibo si carece de la
firma del Recaudador.

Son pesetas *21 25*

Recibí la expresada cantidad

EL RECAUDADOR,

Roberto

EL JEFE DE LA SECCIÓN,

Manuel Carmona

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Madrid

Madrid 3 de Junio de 1893.

Previo al pago de los derechos establecidos, expídase la licencia

Argueta



4º

Ayuntamiento de Madrid
El Excmo. Sr. Alcalde Presidente.

Por un decreto fecha 3 del actual, he tenido a bien conceder permiso a 'D. José' Charañon, para alquilar las diferentes habitaciones de que consta la casa Calle de la Serrada, número 11.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por el Excmo. Sr. Alcalde, para resguardo del interesado se expide la presente en

Madrid a 6 de Junio de 1893.

El Secretario general

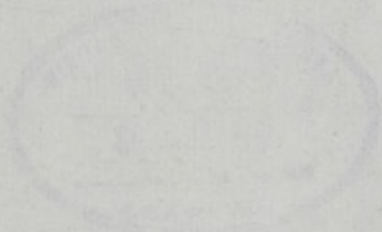
[Signature]

Recibí la licencia

P. O

Marcelo Lopez

Ayuntamiento de Madrid



Y. SORIANO



D. José Marañón, Arquitecto de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando,

*Certifico: Que bajo mi direcccion se ha construido de nueva planta una casa sita en esta Corte en la Calle de la Beata n.º 15, cuya finca se halla terminada, a falta de pequeños detalles de decoracion y pintura, con arreglo a la licencia concedida por el Com. Ayun-
tamiento, hallandase por lo tanto en disposicion de poder ser alquilada.*

Y para los efectos oportunos expido la presente que firmo en Madrid a 24 de Mayo de 1893.

José Marañón
argó

8187810A



ACIONAL

AYUNT



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

1.^o Sección facultativa
A. grupo de Construcciones.

Hallándose colocado el zócalo de cantería de la casa en construcción, Calle de la Realidad

~~de la Realidad~~ con

arreglo a la alineación señalada, no hay inconveniente en que se continúe la obra.

Madrid 22 de Abril
de 1882

El Corq.^{to} municipal

Marguier de la Cruz
Antonio Rodríguez

Sr. D. José Terreros

Ayuntamiento de Madrid

Remocida la altura
de planta baja de la casa
de construcción calle de la
Gualta n.º 15 y hallan-
dola conforme con la
que prescribe la R. O.
de 10 de junio de 1854
autorizo la posesion-
cion de la obra.

Madrid 1.º Octubre de
1892.

Jose Monte y Plade



H. Sanguero delos Reyes.

A. S. S.

Ayuntamiento de Madrid

Reconocida la
altura total de la casa
en construcción Calle
de la Lealtad n.º 15, y
hallándola conforme
con la que prescribe la
R. O. de 10 de Junio de
1854, autorizo la prose-
cución de las obras.

Madrid 10 Octubre 1892.

El Arquitecto Municipal.

José Muñiz y Meléndez

Gr. Encargado de las obras.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Ayuntamiento de Madrid

